



Manizales - Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro - 2024

Señor
MARIA MERLENY GALLEGO DE TRUJILLO
Calle 57 No. 38-56 barrio Camilo torres
Ciudad

19UP 646-2024

ARCO 4105-2024

Ref. Exp. Rad. 2023-7112
Proceso: Art. 135 # 4 Ley 1801 de 2016 – Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística
Quejoso: MUNICIPIO DE MANIZALES
Infractor: **MARIA MERLENY GALLEGO DE TRUJILLO**
ASUNTO: Para su conocimiento – Decisión Final

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante Resolución No 165 de la fecha "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA ORDEN POLICIVA – MEDIDA CORRECTIVA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO – PVA QUE SE ADELANTA POR INCURRIR EN COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 57 NO. 38-56 BARRIO CAMILO TORRES DE ESTA CIUDAD DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", proferida dentro del proceso policivo de la referencia en la cual en su numeral QUINTO, se dispuso:

"QUINTO: PONGASE en conocimiento del presente proveído a **MARIA MERLENY GALLEGO DE TRUJILLO** en la dirección Calle 57 No. 38-56 barrio Camilo torres, o por el medio más expedito, quien fuere el convocado. OFICIESE".

Así las cosas, se adjunta en doce (12) folios, copia íntegra de la decisión aquí proferida con su respectiva constancia de ejecutoria.

Lo anterior para lo de su cargo y fines pertinentes.

Respetuosamente,

NATALIA CRUZ HERNANDEZ
Auxiliar administrativo

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888
www.manizales.gov.co

